



En la Ciudad de México, siendo las 13:44 horas del 30 de abril de 2025, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, así como el Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; arquitecto Juan Manuel Delgado García, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 8ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 8ª sesión extraordinaria del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo el punto de acuerdo distribuido previamente.

CASO 018EDGRM25.- Se solicita al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para la modificación del contrato vigente SCJN/DGRM/DPC-017/09/2023, para la prestación del servicio de mensajería acelerada, contratado con la empresa Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Servicios y Almacenes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XVII y 148 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en relación con el Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración número VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente SCJN/DGRM/DPC-017/09/2023 correspondiente a la prestación del servicio de mensajería acelerada con "ESTAFETA MEXICANA", S.A. de C.V., para ampliar su vigencia por el periodo del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2025, así como la disminución del monto mínimo en la cantidad de \$3,017,959.12 (tres millones diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 12/100 M.N.) IVA incluido, así como también la*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 8ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



disminución del monto máximo total en la cantidad de \$3,682,109.71 (tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento nueve pesos 71/100 M.N.), IVA incluido.

En este sentido, el monto mínimo total queda en \$1,617,210.43 (un millón seiscientos diecisiete mil doscientos diez pesos 43/100 M.N.) IVA incluido, y el monto máximo total queda en la cantidad de hasta \$4,043,030.24 (cuatro millones cuarenta y tres mil treinta pesos 24/100 M.N.) IVA incluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Siendo las 13:49 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 8ª sesión extraordinaria de 2025.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 8ª sesión extraordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad**

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información**

**Arq. Juan Manuel Delgado García
Director General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD**